

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0375-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 28 de marzo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0300-2019-UNHEVAL, de fecha 19 de marzo de 2019, se resuelve: DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO, en vías de regularización, a los profesionales, quienes viajaron a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar gestiones y participar de reuniones en el MINEDU y la SUNEDU; para lo cual se les OTORGA pasajes (23.21.21) vía terrestre Lima-Huánuco y viáticos (23.21.22) por los días 14 y 15 de marzo y 15 de marzo, respectivamente, afecto a la metas 23, 25 y 10, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que la Directora General de Administración, con Elevación N° 231-2019-DIGA, eleva al Rectorado, la Elevación N° 0360-2019-UNHEVAL-UA, del Jefe de la Unidad de Abastecimiento y el Oficio N° 275-2019-UNHEVAL/DIGA/UA/SUS-J, con el cual la Jefe(e) de la Unidad de Servicios solicita corrección de la Resolución Rectoral N° 300-2019-UNHEVAL, otorgando pasajes vía terrestre Huánuco-Lima;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 2364-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 208-2019-UNHEVAL/OPyP-D, manifiesta que junto con un equipo de trabajo fue citada a la SUNEDU el día 15 de marzo del presente año, viajando vía terrestre el día 14 de marzo desde las 09:00 hasta las 22:00 horas; para luego el día 15 de marzo por la mañana visitar el MINEDU y en la tarde la SUNEDU hasta las 19:30 horas, luego el día sábado 16 de marzo tenían vuelo a las 15:00 horas; por lo que la estadía en Lima fue del día 14 por la noche hasta el sábado pasado el mediodía. Por esta razón solicita en la Resolución se detalle que los días de comisión de servicio fue del 14 al 16 de marzo, quedando los dos días de viáticos o asignación en este caso, por ser conforme a los hechos sucedidos acreditados con los pasajes ida y regreso; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, Resolución Consejo Universitario N° 1283-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rectoral al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 24 al 31 de marzo de 2019;

**SE RESUELVE:**

- 1º **MODIFICAR**, en parte, la **Resolución Rectoral N° 0300-2019-UNHEVAL**, de fecha 19 de marzo de 2019, en el extremo de los PASAJES TERRESTRES (23.21.21), **debiendo ser Huánuco-Lima** y LOS DÍAS DE COMISIÓN DE SERVICIO DE LA CPC CARMELA VIRGINIA LLANOS MELGAREJO, Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Abog. MARIBEL GERÓNIMO TARAZONA, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, **debiendo ser del 14, 15 y 16 de marzo** de 2019, manteniéndose los viáticos por dos (02) días; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
EWER PORTOCARRERO MERINO  
RECTOR(E)

  
YERSELY K. FIGUEROA QUINONES  
SECRETARIA GENERAL



Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-URH-SUEYO-Egresos-Servicios-Archivo